MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014**
"Auditoria de los Estados Contables e Impositiva"

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 14 de abril de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración; C.P. Humberto Martínez, Jefe del Dpto. de Contabilidad y Lic. Jorge Godoy, Sub Gerente de Finanzas; designados por Resolución Nº 0394/14, de fecha 14 de marzo del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 10/2014 "Auditoria de los Estados Contables e Impositiva" - ID Nº 274.893.**

Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Nº 026/2013 – Dpto. Contabilidad de fecha 12 de marzo de 2014, por la cual informa sobre el llamado para la realización de una Auditoría Externa e Impositiva de los Estados Financieros.
2- Carta Interna Nº 027/2013 – Dpto. Contabilidad de fecha 13 de marzo de 2014, por la cual remite los Términos de Referencia para la Auditoria solicitada.
3- Providencia de la Sub – Gerencia de Finanzas, de fecha 14 de marzo de 2014, por cual se solicita Informe sobre Disponibilidad Presupuestaria.
4- Providencia Sub Gerencia de Finanzas de fecha 14 de marzo de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, por la suma de Gs. 100.000.000.
5- Memorándum UOC Nº 29/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, por el cual el Gerente Administrativo y el Sub-Gerente de contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la Autorización para el inicio del llamado "Auditoria de los Estados Contables e Impositiva" – Presupuesto 2014, a través de la aplicación de la modalidad "**Contratación Directa** " y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
6- Carta Interna Nº 61/2014 – Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 24 de marzo del 2014, por le cual se remite el proyecto de Resolución a la Asesoria Juridica, solicitando dictamen para proseguir tramites.

7- Dictamen D Nº 151/2014 – Asesoría Jurídica de fecha 25 de marzo del 2014 donde en la parta conclusiva reza cuanto sigue: esta Asesoría Jurídica concluye que no se observan vicios o defectos en los antecedentes que puedan constituir obstáculos de orden legal o administrativo para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2014 "Auditoria de los Estados Contables e Impositiva".

8- Resolución Nº 0478/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por el cual se autoriza el inicio llamado bajo la modalidad Contratación Directa Nº 10/2014 **"AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES E IMPOSITIVA",** se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo y se conforma el Comité de Evaluación.

9- CDP Nº 00000043/2014 de fecha 27 de marzo de 2014, correspondiente al PAC Nº 00274893.

10- Nota Sub.- Gerencia de Contrataciones de fecha 27 de marzo de 2014, por la cual la Sub.- Gerente de Contrataciones solicita a la DNCP la publicación en el Portal del inicio de llamado Contratación Directa Nº 10/2014 **"AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES E IMPOSITIVA".-**

11- Carta Invitación de fecha 02 de abril de 2014 remitida a las siguientes firmas: AUDICON Auditores Contadores & Consultores, CYCA Contadores & Consultores Asociados, CISCA Consultores, AYCA Auditores y Consultores Asociados Y PKF CONTROLLER Contadores y Auditores.-

12- Nota de Empresas en respuesta a la invitación de la siguientes firmas: AYCA Auditores y Consultores Asociados de fecha 04 de abril de 2014, AUDICON Auditores Contadores & Consultores, de fecha 9 de abril del 2014, PKF CONTROLLER Contadores y Auditores de fecha 10 de abril del 2014 y .CYCA Contadores & Consultores Asociados de fecha 10 de abril del 2014.

13- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de febrero de 2014, donde consta la oferta presentada en dicha ocasión y las observaciones realizadas a las ofertas presentadas.

Nº	Firmas Oferentes	PROPUESTA TECNICA
1	GESTION EMPRESARIAL	PRESENTO
2	AUDICON	PRESENTO
3	CYCA	PRESENTO
4	PKF CONTROLLER	PRESENTO

La firma GESTION EMPRESARIAL no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas estipulada en el punto 1.15 de la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores del PBC, no obstante manifiesta dentro del Formulario TEC 4.la vigencia de su oferta dentro del plazo solicitado.

La firma AUDICON no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas estipulada en el punto 1.15 de la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores del PBC, no obstante manifiesta dentro del Formulario TEC 1.la vigencia de su oferta dentro del plazo solicitado.

La firma CYCA no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas estipulada en el punto 1.15 de la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores del PBC.

La firma PKF CONTROLLER no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas estipulada en el punto 1.15 de la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores del PBC.

La firma MOORE STEPHENS AYCA AUDITORES Y CONSULTORES presento su sobre de oferta fuera del plazo establecido en el PBC, por lo cual se procedió a la devolución de su sobre de oferta sin ser abierto su contenido, en este acto de Apertura en presencia de todos los participantes, atendiendo lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 2051/2003 y el art. 54 de Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR LA TOTALIDAD**.

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

EMPRESA	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Capacidad legal-Poder – Estatutos	Poder del Firmante	Declaración Jurada de Validez Oferta 30 días
GESTION EMPRESARIAL	cumple	cumple	cumple	**No cumple**
AUDICON	cumple	cumple	cumple	**No cumple**
CYCA	cumple	cumple	cumple	**No cumple**
PKF CONTROLLER	cumple	cumple	cumple	**No cumple**

El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a que el dispone el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en los Arts. 60 y 61 del Dto. Nº 21909/03, procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no sustancialmente los requisitos del PBC. Al respecto, las firmas oferentes **GESTION EMPRESARIAL, AUDICON, CYCA Y PKF CONTROLLER,** por no presentar la Declaración Jurada de validez de oferta solicitada en el punto 1.15 de la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores del PBC.que reza los siguientes: "*Las propuestas deberán permanecer validas durante un periodo de 30 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas Técnicas y las Propuestas de Precios.*

Las mismas serán garantizadas a través de una Declaración Jurada". Por tanto **"NO CUMPLEN"** con la exigencia de presentar la Declaración Jurada de Validez de Oferta – **Art. 46 Numeral 4 Dto. Nº 21909/03, articulo 163 de la Ley 5142 de Presupuesto General de la Nación y art. 304 del anexo al Decreto Reglamentario Nº 1100/2014 del PGN**, documento considerado de carácter sustancial, circunstancia consignada en el Acta de Apertura – **Art. 54 Dto. Nº 21909/03**, por lo que corresponde eliminar dichas ofertas al no cumplir satisfactoriamente con el suministro de la referida documentación, conforme se detalla más arriba.-

CANTIDAD MÍNIMA DE OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR

Por disposición del **Art. 34 Inc."c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en los procesos de Contratación Directa para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, *"se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"*, que en el caso de este llamado no se cuenta al quedar eliminada todas las ofertas presentadas por falta de presentación del documento sustancial, lo que imposibilita proseguir con el proceso de evaluación.

En las condiciones señaladas de conformidad a la disposición legal citada más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde declarar desierto el presente llamado conforme al Art. 30 inc. b) de la ley de referencia, y convocar un nuevo procedimiento de contratación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 in fine del cuerpo legal ut supra citad o.

C O N C L U S I Ó N:

De todo lo expuesto precedentemente, y de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias citadas líneas arriba, se concluye que ante la insuficiencia de ofertas para analizar técnica y económicamente, corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 "AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES E IMPOSITIVA"** – ID. Nº 274.893 **y autorizar** el inicio de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 "AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES E IMPOSITIVA"** – ID. Nº 274.893 **SEGUNDO LLAMADO** de conformidad a lo que dispone el **Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
C.P. Humberto Martínez	**Lic. Jorge Godoy**	**Lic. Jorge Cáceres**
Jefe Dpto. Contabilidad	Sub Gerente Finanzas	Sub Gerente Administración